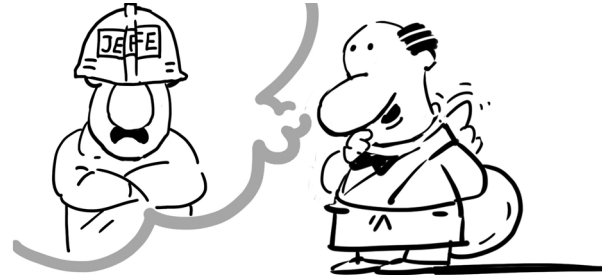




## ¿QUÉ SON LOS PPP?

Son aquellos contratos (“Contratos PPP”) donde participa la Administración Pública (como contratante) y el sector privado (como contratista) a quien se encarga, por un cierto plazo, el diseño, construcción y operación de cierta infraestructura, además de la financiación.



## ¿PARA QUÉ SE PUEDEN UTILIZAR?

Los Contratos PPP se pueden usar únicamente para obras de infraestructura viales, ferroviarias, portuarias, aeroportuarias, energéticas, tratamiento de residuos, infraestructura social (incluyendo cárceles, centros de salud, educación, viviendas, desarrollo urbano), colonización de tierras, y ciertos servicios conexos.



## ¿CUÁLES SON LOS PROYECTOS PRIORITARIOS EN ESTE MOMENTO PARA EL GOBIERNO?

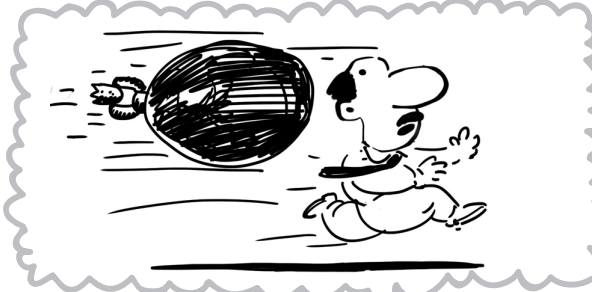
Los proyectos prioritarios son:

- (i) reparación y mantenimiento de las Rutas 21 y 24, y
- (ii) la construcción y operación de centros carcelarios (alimentación y operación de los mismos pero no seguridad).



## ¿QUÉ REGLAMENTÓ EL DECRETO?

El decreto determinó los plazos y procedimientos que se aplicarán a los efectos de diseñar, instrumentar y concretar un proyecto bajo PPP.



## ¿QUÉ ES LO MÁS POSITIVO DEL DECRETO?

Regula el procedimiento de “Diálogo Competitivo”, introduce un límite temporal para que la Corporación Nacional para el Desarrollo transfiera Proyectos PPP al sector privado, regula el derecho a hacerse cargo de la concesión en favor de acreedores, y establece un plazo durante el cual no se pueden aceptar ni solicitar cambios en los Contratos PPP.



## ¿QUÉ ASPECTOS NEGATIVOS PRESENTA EL DECRETO?

Establece un plazo muy corto (20 días hábiles a contar desde notificada la adjudicación provisional) para que el oferente constituya la sociedad que llevará adelante el proyecto y exige que tenga un objeto exclusivo.



AMPLÍE LA INFORMACIÓN EN [www.guyer.com.uy/busqueda](http://www.guyer.com.uy/busqueda)

© 2012 GUYER & REGULES · UN GRAN EQUIPO. UN GRAN ESTUDIO. 100 AÑOS ENFOCADOS EN SU NEGOCIO. · TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

TEXTOS: DR. JUAN MANUEL MERCANT Y DRA. CAROLINA HERRERA

ILUSTRACIONES: HOGU C